



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

039-20

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 JUN 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Rectoral N° 127/20, la Resolución N° 072/19 C.D. F.C.S., y las Resoluciones N° 035/20 y 038/20 F.C.S. (ad-referéndum del C.D.), actuaciones obrantes en Expte. N° 019/20 F.C.S. - Emergencia Sanitaria COVID - 19.

Que a la fecha el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REPROGRAMAR Calendario Académico Año 2020 en el punto V (Clases 2° Cuatrimestre), en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER fecha de inicio Clases de asignaturas del 2° Cuatrimestre y de aquellas de régimen anual el 26 de agosto de 2020. Las actividades de enseñanza teóricas y teóricas-prácticas se mantendrán en entornos virtuales garantizando los contenidos mínimos establecidos en las resoluciones respectivas del Ministerio de Educación que reconocen las carreras de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA